



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



**Ministerio de Salud
de la Nación**

**Auditoría del
PLAN SUMAR**

Provincia de Salta

TABLA DE CONTENIDO

Informe Ejecutivo	i
Informe Analítico	ii
Objeto	1
Alcance	1
Tareas Realizadas	2
Marco de Referencia	3
Marco Normativo	4
Comentarios y Observaciones	6
Conclusión	18
Anexo I – Trazadoras del Plan Nacer en los Efectores Auditados	iii
Anexo II – Control de rendiciones y Gastos en los Efectores Auditados	iv

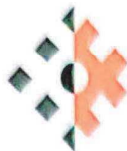


Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Informe Ejecutivo



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría del Plan SUMAR
Provincia de Salta

Objeto

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por la Auditoría General de la Provincia de Salta con el fin de Evaluar el cumplimiento del convenio suscripto del Programa SUMAR, verificando el estado financiero contable del uso de los fondos: ingreso y aplicación de fondos, registración y cumplimiento de las normas provinciales y rendición de cuentas; cumplimiento de las obligaciones por parte de los efectores y, procedimientos previstos por las normas de contratación, al momento de la utilización de los recursos en Efectores de la Provincia de Salta.

Alcance

Las tareas de auditoría han sido llevadas a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 – SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" habiéndose aplicado procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Período auditado: 2.013

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores. Las labores de campo fueron desarrolladas durante el período comprendido entre los días 15 y 22 de Diciembre de 2014 en los municipios de Capital y Cerrillos

Los conceptos auditados se corresponden con las acciones de los Efectores del Programa SUMAR cuyos fondos son transferidos a través de la Coordinación del mismo.

Se realizaron tareas de Campo en la Coordinación Provincial del Plan SUMAR y en los siguientes efectores:

1. Hospital Señor del Milagro
2. Centro de Salud N° 18 Barrio Portezuelo
3. Centro de Salud N° 26 Atocha
4. Centro de Salud N° 28 Villa Asunción
5. Centro de Salud N° 35 Barrio El Progreso
6. Centro de Salud N° 44 Barrio Floresta
7. Centro de Salud N° 48 Barrio Ceferino
8. Centro de Salud N° 53 Villa Cristina
9. Centro de Salud N° 58 Villa María Ester
10. Centro de Salud N° 62 Barrio Sanidad



Auditoría General de la Provincia de Salta

11. Hospital Santa Teresita de Cerrillos

Todos ellos del Municipio Salta Capital, con la excepción del último (N°11) ubicado en el Municipio de Cerrillos.

Comentarios y Observaciones

El presente informe se refiere a las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pudieran modificar su contenido.

Se realizó visita a la Unidad de Gestión Provincial del Plan SUMAR, solicitando documentación relacionada con el objeto de la Auditoría y se visitó cada uno de los Programas - Centro de Salud. Manteniendo reuniones con las Coordinaciones de las Áreas Administración, Auditoría y Supervisión, Médica, Comunicación Sistemas Informáticos

Se verificó cumplimiento del Compromiso Anual 2013, remitido por la Coordinación del Programa Sumar del Ministerio de Salud de la Nación

En los Centros de Salud incluidos en la muestra, se realizaron visitas, se requirió documentación respecto de los ingresos y egresos y rendiciones de los efectores. No existen observaciones que realizar.

Por la ubicación de los Centros pudieron detectarse dificultades de conectividad.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la pertinencia de la aplicación de fondos del Programa SUMAR, es opinión de esta auditoría que no se han producido desvíos de los fondos asignados a los efectores.

Con respecto a las transferencias recibidas por los efectores no se han detectado desafectaciones de fondos para otros fines no previstos en la legislación correspondiente.

Los resultados obtenidos muestran mejora respecto de auditorías anteriores.

Considerando el carácter que poseen estos fondos y su objeto, puede concluirse con la pertinencia de la aplicación de los fondos transferidos que se registran en la Coordinación Provincial del Programa SUMAR Salta provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, constatando el cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

Salta, 30 de Abril de 2.015


C.P.N. GABRIELA DE LA ARENA
GERENTE GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROV.
DE SALTA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Informe Analítico



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud de la Nación
Auditoría del Plan SUMAR
Provincia de Salta

Objeto

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por la Auditoría General de la Provincia de Salta con el fin de Evaluar el cumplimiento del convenio suscripto del Programa SUMAR, verificando el estado financiero contable del uso de los fondos: ingreso y aplicación de fondos, registración y cumplimiento de las normas provinciales y rendición de cuentas; cumplimiento de las obligaciones por parte de los efectores y, procedimientos previstos por las normas de contratación, al momento de la utilización de los recursos en Efectores de la Provincia de Salta.

Alcance

Las tareas de auditoría han sido llevadas a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 – SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" habiéndose aplicado procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Período auditado: 2.013

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores. Las labores de campo fueron desarrolladas durante el período comprendido entre los días 15 y 22 de Diciembre de 2014 en los municipios de Capital y Cerrillos

Los conceptos auditados se corresponden con las acciones de los Efectores del Programa SUMAR cuyos fondos son transferidos a través de la Coordinación del mismo.

Se realizaron tareas de Campo en la Coordinación Provincial del Plan SUMAR y en los siguientes efectores:

1. Hospital Señor del Milagro
2. Centro de Salud N°18 Barrio Portezuelo
3. Centro de Salud N°26 Atocha
4. Centro de Salud N°28 Villa Asunción
5. Centro de Salud N°35 Barrio El Progreso
6. Centro de Salud N°44 Barrio Floresta
7. Centro de Salud N°48 Barrio Ceferino
8. Centro de Salud N°53 Villa Cristina
9. Centro de Salud N°58 Villa María Ester
10. Centro de Salud N°62 Barrio Sanidad



Auditoría General de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud de la Nación Auditoría del Plan SUMAR Provincia de Salta

Objeto

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por la Auditoría General de la Provincia de Salta con el fin de Evaluar el cumplimiento del convenio suscripto del Programa SUMAR, verificando el estado financiero contable del uso de los fondos: ingreso y aplicación de fondos, registración y cumplimiento de las normas provinciales y rendición de cuentas; cumplimiento de las obligaciones por parte de los efectores y, procedimientos previstos por las normas de contratación, al momento de la utilización de los recursos en Efectores de la Provincia de Salta.

Alcance

Las tareas de auditoría han sido llevadas a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 – SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" habiéndose aplicado procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

Período auditado: 2.013

El presente Informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores. Las labores de campo fueron desarrolladas durante el período comprendido entre los días 15 y 22 de Diciembre de 2014 en los municipios de Capital y Cerrillos

Los conceptos auditados se corresponden con las acciones de los Efectores del Programa SUMAR cuyos fondos son transferidos a través de la Coordinación del mismo.

Se realizaron tareas de Campo en la Coordinación Provincial del Plan SUMAR y en los siguientes efectores:

1. Hospital Señor del Milagro
2. Centro de Salud N°18 Barrio Portezuelo
3. Centro de Salud N°26 Atocha
4. Centro de Salud N°28 Villa Asunción
5. Centro de Salud N°35 Barrio El Progreso
6. Centro de Salud N°44 Barrio Floresta
7. Centro de Salud N°48 Barrio Ceferino
8. Centro de Salud N°53 Villa Cristina
9. Centro de Salud N°58 Villa María Ester
10. Centro de Salud N°62 Barrio Sanidad



Auditoría General de la Provincia de Salta

11. Hospital Santa Teresita de Cerrillos

Todos ellos del Municipio Salta Capital, con la excepción del último (N°11) ubicado en el Municipio de Cerrillos.

Tareas Realizadas

Las tareas se desarrollaron conforme a la planificación aprobada, efectuándose:

Requerimiento en UGPS de información referida a los movimientos de las Cuentas de los Efectores incluidos en la muestra, para analizar el movimiento de fondos.

Verificación de las solicitudes de cofinanciación por parte de la Provincia, tal como lo establece la Cláusula Sexta del Decreto N° 1051/05.

Verificación de las transferencias de fondos desde el Ministerio de Salud a los Efectores.

Requerimiento de información relacionada a la totalidad de los de gastos realizados durante el periodo auditado, a fin de verificar el cumplimiento de normativa provincial vigente en materia de contrataciones.

Análisis de la procedencia del gasto según las categorías de gastos elegibles establecidas en el Compromiso de Gestión.

Análisis de la facturación de efectores-rendiciones.

Verificación de valores pendientes de pago.

Evaluación de las Rendiciones de Gastos remitidas por los efectores.

Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a las rendiciones de cuentas por parte de los efectores.

Verificación de la exactitud y consistencia de las liquidaciones de prestaciones y su cotejo con las facturaciones presentadas con los Informes de Registro de Prestaciones.

Constatación de las causales que generan débitos.

Visitas a los Centros de Salud integrantes de las Áreas Operativas auditadas a fin de entrevistar a sus encargados y verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por Convenio.

Verificación de Padrón de los titulares de derecho del Plan.

Verificación de la difusión del Plan y exhibición de cartelera promocional del Plan.

En la Jurisdicción Provincial

Se requirió convenio marco y se procedió a relevar la operatoria general del programa.

Se solicitó del Compromiso Anual 2013, verificando su cumplimiento.

Se relevaron los plazos involucrados en las transferencias de fondos entre la UGPS y los efectores.

Se solicitó el universo de efectores, para determinar la muestra y verificar las rendiciones presentadas.

Se efectuó relevamiento de Áreas y funcionamiento de la UGPS



Auditoría General de la Provincia de Salta

En Hospitales y Centros de Salud:

Se constató el uso de los fondos por parte de los efectores relacionados con ingreso, aplicación y rendición.

Se verificó la facturación de las prestaciones y las condiciones técnicas vigentes.

Se verificaron los gastos realizados durante el periodo en estudio y el cumplimiento de la normativa provincial vigente, en materia de contrataciones y, procedencia del gasto, según categorías de gastos elegibles, establecidos en los compromisos de gestión.

Se verificó la metodología de incorporación del paciente al plan,

Se realizaron controles conforme a la situación particular de cada Centro de Salud.

Se verificó la coincidencia entre la información suministrada por los Centros y la de la UGPS.

Marco de Referencia

Síntesis

En el año 2012, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, puso en marcha el Programa SUMAR, ampliación del Plan Nacer. En base a los resultados y logros del Plan Nacer, el Gobierno Nacional y las Provincias avanzan en la búsqueda de mejorar la calidad de atención y en profundizar el acceso y el ejercicio de los derechos de la salud de la población a partir de la cobertura universal de salud.

Fijándose como objetivo prioritario generar conciencia en la población acerca de la importancia del cuidado de la salud, para el ejercicio efectivo de su derecho y potenciar su vínculo con el sistema de salud. El Programa SUMAR brinda el seguimiento y cuidado de salud de los beneficiarios incluidos.

Además, el centro de salud, hospital o centro integrador comunitario (CIC), recibe recursos para fortalecer al equipo de salud y mejorar los servicios brindados a toda la comunidad. Con los recursos del Programa SUMAR, busca brindar una mejor calidad de atención para toda la comunidad, dando la posibilidad de realizar mejoras edilicias: tareas de refacción o ampliación del edificio, compra y mantenimiento de equipos e insumos médicos: estetoscopios, ecógrafos, camillas, etc., capacitar a los equipos de salud e incentivar y contratar recursos humanos.

El financiamiento basado en resultados se aplica de la siguiente manera: La Nación, transfiere recursos a las Provincias en base a una cápita por titulares de derecho inscriptos. Las transferencias están sujetas a resultados.

Las trazadoras, son definidas por la normativa como indicadores de desempeño que, mediante la medición de resultados intermedios, permiten inferir el efecto del Plan, se citan:

Trazadora I: Atención temprana de embarazo

Trazadora II: Seguimiento de Embarazo.

Trazadora IV: Seguimiento Salud del Niño menor de 1 año.

Trazadora VII: Seguimiento de salud del niño de 1 a 9 años.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Trazadora VIII: Cobertura de inmunizaciones a los 24 meses.

Trazadora IX: Cobertura de inmunizaciones a los 7 años.

Trazadora X: Seguimiento de salud del adolescente de 10 a 19 años.

Trazadora XI: Promoción de Derechos y cuidados en salud sexual y/o reproductiva

Trazadora XII: Prevención de cáncer cérvico uterino.

La Provincia, a fin de cumplir con los objetivos del Plan, contrata prestaciones –prioritariamente- con su red pública de efectores y utiliza los recursos recibidos de la Nación para pagar dichas prestaciones, las cuales se encuentran nombradas y valorizadas.

La población destinataria del Plan Nacer fue, la población materno – infantil sin obra social. A partir del año 2012 se amplió con este Plan SUMAR, con el objetivo de profundizar el avance en la reducción de la mortalidad materno-infantil, para poder alcanzar las Metas de Milenio en el 2015, incorporando nuevas prestaciones para el cuidado del Embarazo de Alto Riesgo y de Neonatología y cuidado amplia la cobertura poblacional a los niños hasta los 19 años y mujeres estén o no embarazadas hasta los 64 años.

Se han fijado obligaciones a los efectores, entre las que se mencionan: - Brindar gratuitamente las prestaciones previstas en el nomenclador del Plan Nacer, -Respetar las medidas sanitarias vigentes y que tengan por objetivos la reducción de las tasas de mortalidad materno – infantil, - Alcanzar los objetivos sanitarios que determine la UGPS, - Confeccionar por cada titular de derecho, al cual se brinde una de las prácticas nombradas del Plan, historias clínicas actualizadas.- Utilizar los formularios establecidos por el Plan (Formulación de Asignación de Fondos, Liquidación de Prestaciones y los distintos informes prestacionales), - Remitir a la UGPS los informes que disponga el Plan Nacer, Garantizar el libre acceso de los profesionales y auditores de la UEC, de la UGPS y de la auditoría externa concurrente del Plan, Actuar como agente de inscripción de los titulares de derecho y cumplir con el Plan de Captación Activa dispuesto por la UGPS, -Cumplir con las directivas de las campañas de comunicación y con los mecanismos de participación de los titulares de derecho, -Aceptar el régimen de penalidades y débitos acordados con la UGPS.

Una vez recibida por la UGPS la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública, se distribuyen conforme las facturaciones, que emiten los efectores.

A partir del año 2013 el Plan se modificó y asumió la denominación de Plan SUMAR, ampliando la cobertura.

Marco Normativo

Marco Nacional

- ✓ Decreto de Necesidad y Urgencia N° 486/02 de Emergencia Sanitaria Nacional hasta el 31/12/02, a efectos de garantizar a la población de Argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud.
- ✓ Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 2.724 de fecha 31/12/02, proroga Emergencia Sanitaria Nacional declarada mediante Decreto N° 468 del 12/03/02. y se instituyó el Seguro de Salud Materno Infantil para la atención de la cobertura médico asistencial y las prestaciones sociales en forma



Auditoría General de la Provincia de Salta

integral y universal, bajo la dependencia del Ministerio de Salud.

- ✓ Acuerdo Federal de Salud, del 22/03/03, entre el Ministerio de Salud de la Nación, las Provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires, declarando su firme voluntad de reconocer como prioritarias en sus respectivas jurisdicciones y para los próximos años, la implementación del Seguro Nacional de Maternidad e Infancia, para atender y brindar atención integral de la salud, a madres embarazadas y niños menores de 6 años.
- ✓ Resolución MSN N° 198, de fecha 15/08/03, crea en la órbita del la Secretaria de Programas Sanitarios, el Programa, para la implementación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales, en el marco del Seguro de Salud Materno Infantil, para asistir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la creación de los Seguros Maternos Infantiles Locales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo, implementación y ejecución del mismo.
- ✓ Decreto PEN 1.140/04 sustituye las denominaciones "Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales" y "Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales", utilizadas en las Resoluciones MSM N° 198/03 y 656/03, por la denominación Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP)
- ✓ Resolución MSN N° 1.173/04 se dispuso denominar Plan Nacer Argentina al Proyecto de Inversión de Salud Materno Infantil Provincial en el ámbito central y Plan Nacer agregado el nombre de cada jurisdicción, cuando se trata de identificar al mismo en un ámbito provincial.
- ✓ En el año 2.012 se aprueba la implementación del Plan SUMAR, que tuviera un período de transición en 2.013 con el anterior NACER

Marco Provincial

- ✓ Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta del 20 de mayo de 2.005
- ✓ Decreto N° 1051/05 e aprueba el Convenio Marco de adhesión al Proyecto de Inversión de Salud Materno Infantil provincial, entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley de Contrataciones Provincia de Salta 6.838
- ✓ Resolución N° 1983/06 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, establece la modalidad de pago por parte del Plan Nacer Salta a cada efector en contraprestación por los servicios brindado y la aplicación de los recursos percibidos por los efectores.
- ✓ Resolución N° 2161/06 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que reforma la Resolución N° 1983/06.
- ✓ Resolución N° 2629/06 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, establece los requisitos para la realización de obras en establecimientos, independientemente del origen de los fondos que financien las mismas.



Auditoría General de la Provincia de Salta



Comentarios y Observaciones

El presente informe se refiere a las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que pudieran modificar su contenido.

Se realizó visita a la Unidad de Gestión Provincial del Plan SUMAR, solicitando documentación relacionada con el objeto de la Auditoría y se visitó cada uno de los Programas Centro de Salud.

En relación a la Unidad de Gestión local del Plan SUMAR (UGPS)

Se realizó visita a la Coordinación Ejecutiva del Programa SUMAR, manteniendo reuniones con las Coordinaciones de las Áreas Administración, Auditoría y Supervisión, Médica, Comunicación Sistemas Informáticos.

Respecto del Compromiso Anual 2.013, con fecha 18 de julio de 2.013, la Coordinación del Programa Sumar del Ministerio de Salud de la Nación remitió a la Coordinación Ejecutiva UGPS - Programa SUMAR Salta, los Anexos correspondientes. Del control surge:

I.- Plan Anual de Acciones, Metas y Resultados 2.013:

✓ Plan de contratación de Efectores:

El cronograma de incorporación de efectores incluía, entre otros, a la totalidad de los centros de Salud contemplados en la muestra, pudiéndose verificar la efectiva inclusión de los mismos.

✓ Planes de Acciones Conjuntas con otros Programas:

Plan de Acción con el Programa de Adolescencia Provincial - Cronograma de visitas de acompañamiento de efectores capacitados en la implementación del paquete prestacional para adolescentes.

Se verificó, respecto de la muestra, la inclusión de los Centros de Salud, que a continuación se detallan:

Centro de Salud 18 – Constitución – El Portezuelo

Centro de Salud 26 – Atocha

Centro de Salud 28 – Villa Asunción

Centro de Salud 35 – Bº Cristo el Salvador – Bº El Progreso

Centro de Salud 44 – Villa Floresta

Centro de Salud 48 – Bº Ceferino

Centro de Salud 62 – Vº Sanidad

✓ Política de usos de Fondos por efectores.

Conforme cuestionario suministrado, pudo verificarse la inversión realizada por los efectores de los Fondos recibidos en el marco del Programa, la remisión mensual a la UGPS del informe detallado de la aplicación de fondos realizada y el cumplimiento de los topes establecidos, los que son remitidos y controlados por la UGPS por el Programa de Rendición de Cuentas y Área de Planificación Estratégica de la misma.

X



Auditoría General de la Provincia de Salta

✓ Grado de cumplimiento de metas acordadas para trazadoras:

Se verificó la remisión, por parte de la UGPS, a la Dirección Nacional de Proyecto de los informes establecidos en el Reglamento Operativo y el Convenio marco, correspondientes al 2º y 3º cuatrimestre 2013 y solicitud de transferencias complementarias. En el 1º cuatrimestre no fue confeccionado por cuanto se encontraban en periodo de transición del Plan Nacer al Plan Sumar.

✓ Informe de financiamiento Provincial

Se pudo verificar la remisión, por parte de la UGPS, a la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de los informes correspondientes a los fondos que debía afrontar la Provincia en relación al financiamiento de los meses Enero a Octubre de 2013.

Se solicitó y recibió impresión de la facturación por efector y transferencias de los Centros y Hospitales incluidos en la muestra.

✓ Rendición de fondos 2013:

Se recibió Informe detallado de las rendiciones de las Áreas Operativas de Capital y del Interior, las que fueron controladas con las rendiciones obrantes en los Centros de Salud incluidos en la muestra.

✓ Informe de Evaluación contable y de gestión

El Área de Planificación estratégica de la UGPS, informo conciliación de saldos de los efectores incluidos en la muestra, no existiendo diferencias para los citados centros de salud.

✓ Área de Sistema informáticos

El Área de Sistema Informático procesa mensualmente la información del sistema de inscripción obteniendo el padrón de beneficiarios de cada mes y las declaraciones juradas de cápita que se envían a Nación para las liquidaciones mensuales. Los efectores tienen a disposición a través de un sistema Web reportes resumidos y detallados de Padrón de beneficiarios, Cobertura efectiva básica, de facturación y de prestaciones.

La coordinación informa que el sistema cuenta con alertas para beneficiarios sin cobertura efectiva básica, beneficiarios sin controles de salud, embarazadas sin controles y niños con registro de vacunas incompletos.

Se realizó ingreso al sistema Web de Padrón.

✓ Acciones de Capacitación y Difusión del Programa:

1- Visitas:

Pudieron verificarse actas de visita de fecha 13/03/13 al Centro de Salud N° 18 de Villa Constitución y de fecha 02/05/13 al Centro de Salud N° 26 de Atocha, con intervención de las Áreas de Planificación y Capacitación.

2- Capacitaciones:

Pudieron verificarse actas de capacitación de fechas: 22/07/13 respecto del Tema: "Aplicación y uso de fondos" en el Hospital Santa Teresita de Cerrillos; del 12/11/13 "Planificación y Aplicación de fondos", en los Centros de Salud N° 28 de Villa Asunción y Centro de Salud N° 35 de Barrio El Progreso y del 05/11/13 "Planificación y Aplicación de Fondos en el Centro de Salud N° 26 de Atocha.



Auditoría General de la Provincia de Salta

3- Entrega de material de lectura:

Se recibieron copias de las Planillas con indicación de los receptores del material, detalle de entregas y conformidad de los responsables de los respectivos Centros de Salud.

4- Capacitación en terreno:

Se verifico acta de asistencia de visita al centro para capacitación en terreno, relacionada con la puesta en marcha del Programa, en los Centros de Salud incluidos en la muestra, según las fechas que se indican:

30/08/13 C.S. N° 18 B° Constitución/ Portezuelo

23/08/13 Hospital Santa Teresita

14/08/13 C.S. N° 26 B° Atocha

19/09/13 C.S. N° 53 Villa Cristina

24/09/13 C.S. N° 48 B° Ceferino

16/10/13 C.S. N° 62 B° Sanidad

5- Jornada sobre la implementación del Programa Sumar:

Se verificaron las actas de asistencia a la Jornadas realizada el 06 de mayo de 2.013 en el Centro de Salud de Atocha, con Recomendaciones del Plan, Misión y Visión, Objetivos 2013, Instrucciones. Asimismo se recibió copia de las actas de recepción de material entre ellos, dípticos para adolescentes, fichas de inscripción y cartelera.

6- Curso de capacitación on-line para agentes de Salud, sobre:

Presentación del Plan Sumar – Ampliación del Plan Nacer, "Paquete de alta complejidad Perinatal" y "Curso Básico de Lactancia Materna", "Modelos de Formularios de rendición", "Programa Sumar - Facebook", remitidos vía mail a los Centros de Salud y Hospitales incluidos en el Programa.

II.- Observaciones de Auditorías Anteriores efectuadas a la UGPS:

1- Apertura de caja de ahorro por cada efector.

Respuesta del auditado:

Los centros de salud incluidos en el Programa, plantean que sea la Dirección de Primer Nivel, quien administre sus fondos, justamente por la imposibilidad que tienen muchos de ellos de llevar la contabilidad y administración de esos recursos.

Conclusión:

Se verificó el correcto funcionamiento en la ejecución de fondos por parte de los efectores con la intervención de la Dirección de Primer Nivel del Ministerio de Salud de la Provincia.

2- Promoción de prestaciones

Respuesta del auditado:

Se ha procedido a fortalecer el mecanismo de promoción de prestaciones por parte de los efectores, lo que va a traer como consecuencia una mayor transferencia de saldo disponible.

DA



Auditoría General de la Provincia de Salta



Conclusión:

Esta situación fue subsanada y se verificó con la exhibición de cartelera del Programa en los Centros de Salud

3- Circuito de mecanismo interno

Respuesta del auditado:

Se ha procedido a implementar un circuito de mecanismo interno, fortaleciendo así el trabajo en conjunto. Se ha procedido a agilizar la acreditación de los fondos correspondientes al cofinanciamiento provincial.

Conclusión:

Situación fue verificada.

4- Acciones realizadas por el área de comunicaciones

Respuesta del Auditado:

El programa informa incremento de visitas y capacitaciones a los efectores que forman parte de la red.

Conclusión:

Situación subsanada, verificada e informada en la parte pertinente.

Las observaciones realizadas en Informes anteriores y citadas precedentemente, han sido superadas o implementados los mecanismos de corrección, por parte de la UGPS.

En relación a los efectores y el financiamiento del Programa SUMAR:

De la documentación analizada, respecto de los ingresos y egresos y rendiciones de los efectores no existen observaciones que realizar.

Particularidades de cada Centro Salud y/o Hospital visitado:

• Centro de Salud N° 18 B° El Portezuelo:

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por el Jefe del Programa y el encargado del Plan Sumar.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se tuvo a la vista documentación correspondiente a las Rendiciones de los meses de mayo/13, noviembre/13 y diciembre/13, verificando correspondencia con los comprobantes.

Se reciben copias de las mismas.

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

Se solicitó informe y documentación de respaldo de prestaciones realizadas y facturadas.

Se aclara que por la ubicación del Centro existen problemas de conectividad, con interrupciones en el sistema. Pudiendo acceder al padrón cuando existe conexión.

[Handwritten signature]



Auditoría General de la Provincia de Salta

A la fecha de la visita se está analizando la situación para solucionar el problema.

Relevado el circuito de facturación, surge que se presenta al 5 de cada mes. La facturación es online. Por las dificultades de conectividad en la zona, se presentan cuando existe conectividad, previendo su presentación en término. Encontrándose disponible el cobro el 15 del mes.

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales, se solicita copia de la muestra: F04/10 N°23081 \$ 1.894.- y F04/10 N°17098 \$ 3.260.-

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los fondos son ejecutados en función de las necesidades, una vez retirado el cheque se ejecuta directamente en el centro. Considerando los importes, no superan las condiciones de contratación directa.

Compras y Contrataciones:

Se realizan compras menores, ya que cuando las adquisiciones superan los montos fijados se requiere autorización de la Coordinación del Plan y luego se gira al Ministerio a Dirección de Primer Nivel, para su intervención.

Se consulta sobre el saldo al 31/12/2013, de \$ 46.784,20, muy superior a la ejecución mensual. Respecto de los motivos del saldo a la fecha 31 de diciembre de 2013, la jefatura expresa que tomo posesión del cargo en fecha posterior a marzo de 2.014, indicando que a la fecha de la visita los fondos son reservados para una próxima inversión.

Se requirió documentación respaldatoria del ingreso de los bienes de capital recibidos, verificando que las altas patrimoniales se realizan primero notificando a la Coordinación del Plan, luego se gira a Dirección de Primer Nivel para las altas pertinentes. Expresa que el centro no posee el Inventario permanente de Bienes, y dado que el Ministerio de la provincia a través de la Dirección de Atención Primaria lo realiza, ellos poseen el detalle de los mismos, controlándose periódicamente.

Padrón:

Se solicitó padrón de titulares de derecho.

Observación:

No se tuvo acceso al padrón por falta de acceso de internet.

Opinión del Auditado:

Se trata de un problema frecuente por la ubicación del centro, pero expresa que los ingresos al padrón se realizan on line y luego son depurados en el mismo sistema, coincidiendo con la información suministrada por el Área de Sistema del Programa.

• Centro de Salud N° 26 Atocha:

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por el Jefe del Programa y el encargado del Plan Sumar.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se solicitó informe y documentación de respaldo de prestaciones realizadas.



Auditoría General de la Provincia de Salta

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

No existen problemas de facturación, pero se aclara que el Centro estuvo sin Jefatura formal durante el año 2014, por licencia de su titular. A la fecha se ha regularizado la situación.

Relevado el circuito de facturación, la Jefa del Centro expresa que se está trabajando para llegar a facturar la totalidad de las prestaciones que se realizan, habiéndose habilitado una ampliación del centro que benefició la asignación de espacios para atención pediátrica y asignación de espacios para administración y registro del Plan SUMAR.

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales.

F04/10 N°24135 \$ 656 - F4023

F04/10 N°24134 \$ 456.- F4022

F04/10 N°24128 \$ 1.646.- F2965

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los fondos son ejecutados en función de las necesidades y que las rendiciones de las ejecuciones se realizan hasta el día 10 de cada mes en la Dirección de Primer Nivel. Allí se autoriza y luego se remite a la Coordinación de Plan SUMAR vía electrónica.

Compras y Contrataciones:

Se realizan compras menores, ya que cuando las adquisiciones superan los \$ 700.- se requiere autorización de la Coordinación del Plan y luego se gira al Ministerio a Primer Nivel.

Se requirió documentación respaldatoria del ingreso de los bienes de capital recibidos, verificando que las altas patrimoniales se realizan primero notificando a la Coordinación del Plan, luego se gira a Primer nivel para las altas pertinentes.

Padrón:

Se solicitó padrón de titulares de derecho.

Si bien no se tuvo documentación a la vista por licencia del encargado. Se remitió documentación con posterioridad. Agrega la Jefa del Programa que existen problemas de conectividad por la zona de ubicación del Centro.

• Centro de Salud N° 28 Villa Asunción:

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por el Jefe del Programa y la encargada del Plan Sumar.

Padrón de Beneficiarios:

El Padrón utilizado es por Sistema on line del Padrón Nacional que genera el Ministerio de la Nación. Las incorporaciones se realizan también on line y luego por sistema se confirma o no la permanencia de la novedad, en 48 horas.

El Sistema permite la inscripción y luego se confirma si posee o no cobertura social.

Conocimiento del Programa por parte de los beneficiarios:

La difusión del mismo se realiza a través de exhibición de cartelería suministrada por el Ministerio. Los beneficiarios no son informados específicamente respecto de la inclusión en el programa SUMAR.



Auditoría General de la Provincia de Salta

El total de inscriptos en el Padrón al 01/01/2015 era de 2.142 beneficiarios en el Centro de Salud. Se toma una muestra del Padrón para su análisis.

Se informa que los recién nacidos son incorporados al Padrón a través del Hospital.

Identificación de beneficiarios:

En una primera etapa se entregaba credencial identificatoria al beneficiario, pero esta práctica fue discontinuada a partir del segundo año de implementación.

Ejecución de Fondos:

El ministerio de Salud de la provincia ha fijado un importe máximo de rendición en \$ 6.000.- Una vez rendidos los fondos se reponen sin demora.

Mes	Importe
may-13	4.624,21
nov-13	4.467,04
dic-13	2.346,10

Se recibió copia de las Rendiciones del año 2.013, El detalle de ejecución correspondiente a los meses incluidos en la muestra se reflejan en el Anexo Ejecuciones.

Cumplimiento de la normativa de contrataciones:

Dados los montos ejecutados, se realizan concursos de precios, los que son determinados desde Primer Nivel del Ministerio, ya que los proveedores deben estar inscriptos en el Registro Provincial.

La compra de bienes se realiza solo con autorización de la Coordinación Provincial y el Ministerio de la Provincia, en cumplimiento de la normativa vigente.

Inmovilización de Fondos:

Los fondos acumulados al 31/12/13 se destinaron a compra de computadoras.

Se solicitó Copias de las Rendiciones de los meses de Mayo, Noviembre y Diciembre de 2.013 para su control.

Facturación de Prestaciones:

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales, se recibió copia de la muestra: F04/10 N°20015 \$ 5.774.- F2388, F04/10 N°20015 \$ 10.416.- F3470 y F04/10 N°20015 \$ 10.609.- F3649

Informe de Trazadoras:

Se realiza on line, pero no se imprime ya que la Coordinación del Plan es la que realiza el control de las trazadoras.

• Centro de Salud N° 35 Cristo El Salvador – Barrio El Progreso:

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por el Jefe del Programa y la encargada del de la Sección Administrativa, que incluye Plan Sumar.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

La metodología para la reposición de Fondos \$ 3.000.- es muy dinámica, se ejecutan y se reponen

[Handwritten signature]



Auditoría General de la Provincia de Salta

sin condicionamientos adicionales a la normativa vigente.

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

Respecto de la inmovilización de fondos, se informa que se están reservando los fondos para una inversión mayor de conformidad con la normativa vigente

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

La facturación se está incrementando permanentemente, ya que se están controlando más los aspectos administrativos que permitan un adecuado registro y respaldo de las prestaciones posibles de facturación.

El Centro entrega turnos a la mañana, incorporando a aquellos que por su situación requieren atención inmediata. La facturación se dificulta por falta de conectividad y falta de personal administrativo. La encargada del Plan realiza la facturación y además otras tareas.

La atención a los pacientes SUMAR se realiza conjuntamente con la población general del Centro de Salud. Diariamente se atienden a un promedio de 75 personas, las que son registradas en planillas móviles

Respecto de la difusión del Programa, expresa que la atención por Plan Sumar es conocida por la población asistida. No se constató cartel identificatorio del Programa.

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales. Se recibió copia de la muestra: F04/10 N°19121 \$ 580.- F2389, F04/10 N°25334 \$ 1.023.- F3502, F04/10 N°25335 \$ 1.260.- F3616 y F04/10 N°25337 \$ 1.198.- F3617

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los fondos son ejecutados en función de las necesidades

Compras y Contrataciones:

Se requirió documentación respaldatoria del ingreso de los bienes de capital recibidos, verificando que las altas patrimoniales se realizan primero notificando a la Coordinación del Plan, luego se gira a Primer nivel para las altas pertinentes.

Padrón:

Se verificó padrón de beneficiarios.

La incorporación al Padrón se realiza on line y se verifica diariamente la incorporación.

• **Centro de Salud N° 44 B° Floresta:**

Movimientos financieros, control del destino de los fondos, concepto y período:

Se verificaron las ejecuciones y rendiciones correspondientes a los meses de mayo y noviembre 2.013.

Los Gastos mensuales son destinados a insumos, y en el año 2014 se invirtió en infraestructura.

Facturación: Cumplimiento de identificación de prácticas incluidas en el nomenclador:

Existen dificultades con la facturación, ya que se ha asignado a una persona tres veces por semana. Las Historias Clínicas son en sistema papel. Tienen acceso a Internet, teléfono semi-público. No tienen Sistema Acuario de Historias Clínicas Sistematizadas.



Auditoría General de la Provincia de Salta



El Jefe de Programa Centro de Salud es la única persona autorizada para el cobro de los fondos y de su ejecución. Los Fondos se rinden e inmediatamente son repuestos. El monto de cada rendición no supera los \$ 6.000.-

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales. Se recibió copia de la muestra F04/10 N°17434 \$ 3.129.- F2803 y F04/10 N°17440 \$ 4.708.- F3910

Compras y Contrataciones:

Las adquisiciones son realizadas por la Jefa de Programa, fueron informados sobre la ejecución de los fondos y la necesidad de mantener un mínimo inmovilizado.

Se verificó la documentación respaldatoria de la adquisición de ventiladores de techo, caloventores y tensiómetros, de los que el Centro no poseía disponible el registro de Alta, aclarando que el Inventario lo realiza el Ministerio de Salud de la Provincia a través de Atención Primaria.

Padrón:

Se solicitó el Padrón de Beneficiarios y se procedió a verificar la correcta inclusión de los beneficiarios. El total de los inscriptos asciende a 1.543 y la población a cargo del centro asciende a 5.923 personas.

• Centro de Salud N° 48 Ceferino Velarde:

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por el Jefe del Programa y la encargada del de la Sección Administrativa, que incluye Plan Sumar.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

Respecto de la inmovilización de fondos, se informa que se están reservando los fondos para una inversión mayor envergadura en mantenimiento de conformidad con la normativa vigente

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

Existen problemas de conectividad, dada la ubicación del Centro de Salud. Ello motiva la demora en la presentación de la facturación, la que se presenta antes del día 10 del mes, habiéndose solicitado prórroga. El promedio mensual de facturación del año 2.014 asciende a \$ 6.500.-

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales. Se recibió copia de la muestra de F04/10 \$ 6.090.-F2079; F04/10 13623 \$ 8.665.- F3415 y F04/10 13611 \$ 2591.-

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los mismos responden a las necesidades

Compras y Contrataciones:

Se requirió documentación respaldatoria del ingreso de los bienes de capital recibidos, encontrándose en trámite de inventario los últimos tensiómetros adquiridos.

La acumulación de saldo a la fecha obedece a la necesidad de realizar una obra de mantenimiento significativa.

Se recibió rendiciones del año 2.013, verificándose la correspondencia de los gastos



Auditoría General de la Provincia de Salta



Padrón:

Se verificó padrón de beneficiarios.

La población de la zona asciende a la cifra de 5.000 habitantes aproximadamente.

La difusión del Plan se realiza a través de cartelería suministrada por el Ministerio de la Provincia.

• **Centro de Salud N° 53 Villa Cristina:**

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por la Jefa del Programa y los responsables de Facturación SUMAR y Rendiciones.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

Respecto de la inmovilización de fondos, se informa que se están reservando los fondos para una inversión mayor envergadura en mantenimiento de conformidad con la normativa vigente.

Los fondos se ejecutan y rinden ante las dependencias de la Dirección de Atención Primaria y son repuestos inmediatamente, girándose copia a la Coordinación del Plan SUMAR

Respecto a la inmovilización de fondos, se encuentra en trámite la regularización del Contrato de comodato donde funciona el Centro de Salud, por lo que se está reservando el saldo para una inversión significativa.

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

No existen dificultades relacionadas con la facturación, en cuanto al conocimiento de las prácticas nombradas, si bien se presentan dificultades de conectividad, que son salvadas, el Centro cuenta con el Programa Acuario de Historias Clínicas sistematizadas. Debe mencionarse que el personal de guardia no registra las prestaciones en el sistema Acuario, por lo general por una cuestión de tiempo disponible o falta de conocimiento del sistema.

La carga de facturación se realiza semanalmente y la facturación se presenta mensualmente.

El acceso al padrón se realiza sin mayores inconvenientes, que, en caso de existir, son salvados al día siguiente.

Existe un solo personal administrativo con solo dos días de asistencia.

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales, se recibió copia de la muestra F04/10 19116 \$ 2.433.-2843, F04/10 12744.- \$ 2.320.- F 4073 y F04/10 12743 \$ 2.741.- F 3980

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los fondos son ejecutados en función de las necesidades

Compras y Contrataciones:

Se requirió documentación respaldatoria del ingreso de los bienes de capital recibidos, encontrándose copia del inventario, ya que esa tarea la realiza Primer Nivel. Se tuvo a la vista Listado de Bienes del Centro. Las altas originales son archivadas en el Ministerio de Salud, quedando en el Centro los originales de la documentación respaldatoria de la adquisición.

Se recibió rendiciones del año 2.013, verificándose la correspondencia de los gastos.

Se tuvo a la vista la última adquisición de ventiladores, cuyo inventario está a cargo del Ministerio de Salud.



Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Padrón:

No pudo verificarse el padrón de beneficiarios, por problemas de conectividad. El ingreso se realiza on line y el Sistema lo actualiza si corresponde.

• **Centro de Salud N° 58 Villa María Ester:**

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por la Jefa del Programa y la responsables del Plan Sumar.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

Respecto de la problemática de facturación existen problemas de conectividad y falta de capacitación del personal.

Se encuentran trabajando en la solución del acceso a internet

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales. Se recibió copia de: F04/10 24277 \$ 4.440.- F 2984, F04/10 24256.- \$ 4.078.- F 4014

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los fondos son ejecutados en función de las necesidades, no existiendo inconvenientes para el uso de los fondos.

Compras y Contrataciones:

Las compras que se realizan son menores, incluyendo insumos y mantenimiento

Se tuvo a la vista la última adquisición de nebulizador y ventilador de pie, cuyo inventario está a cargo del Ministerio de Salud.

Padrón:

Se verifico el padrón de beneficiarios a través del ingreso on line y se obtuvo una muestra de los incluidos para verificar su correcta inclusión. El ingreso de los nuevos beneficiarios se realiza on line y el Sistema lo actualiza si corresponde.

La población Activa asciende a 1194, mientras que la población sujeta a atención del centro asciende a 3466.-

• **Centro de Salud N° 62 B° Sanidad:**

Se realizó visita al Centro, siendo recibidos por la Jefa del Programa.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

No existiendo restricción al uso de los fondos

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

La facturación se está mejorando en sentido de incremento de prestaciones, ya que no todas las prestaciones llegan a facturarse, con motivo de la deficiencia de registro, por motivos de recursos humanos.



Auditoría General
de la Provincia de Salta



En relación a la difusión del programa, se informa a la población de la zona a través de reuniones barriales, como también se informa sobre las inclusiones en el Plan.

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales, recibíendose copia de F04/10 19805 \$ 6.277.- F 2268

F04/10 19806 \$ 3.806.- F 2269 y F04/10 19811 \$ 5.509.- F2968

Relevada la oportunidad en que se ejecutan los fondos surgió que los fondos son ejecutados en función de las necesidades, no existiendo inconvenientes para el uso de los mismos.

Compras y Contrataciones:

Las compras que se realizan son menores, incluyendo insumos y mantenimiento

Padrón:

La Jefa de Programa informa que existen dificultades con el acceso a Internet, que demora el ingreso de novedades, que son incorporadas con posterioridad, dado que toda novedad debe ingresarse on line.

• **Hospital Señor del Milagro:**

Se realizó visita al Hospital, siendo recibidos por su Gerente y el Subgerente del mismo.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

No existiendo restricción al uso de los fondos

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales, se recibió copia de la muestra: 4240 \$ 6.573.- F 2894, F 4532 \$ 4.416.- F 4015 y F 4493 \$3.596 .- F3.598

Compras y Contrataciones:

Se realizan de conformidad con la normativa vigente

Padrón:

Se verificó padrón on line.

• **Hospital Santa Teresita Cerrillos:**

Se realizó visita al Hospital, siendo recibidos por su Gerente y la responsable del Plan Sumar en el Área de Rendiciones.

Movimientos Financieros, Control del destino de fondos:

Se verificó respaldo documental de las rendiciones mensuales.

No existiendo restricción al uso de los fondos, ni en la reposición de los mismos.

Facturación: Cumplimiento de prácticas incluidas en el nomenclador:

El responsable de facturación eleva al plan por duplicado, detalle de las prestaciones realizadas, con resumen y la factura correspondiente.



Auditoría General de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



Exhibe Documentación de respaldo de facturaciones mensuales, se recibió copia de la muestra: F 6547 \$ 5.372.- F2939, F 12960 \$ 10.990.- F 3799 y F 12961 \$ 7.128.- F 3862

El personal del Hospital asistió a la capacitación dictada por el Plan Sumar

Los pagos de las facturas son acreditados en tiempo y sin demoras.

La facturación que se realiza al Plan no incluye la totalidad de las prestaciones efectuadas realmente, por existencia de deficiencias de registro. Situación que a la fecha de la visita se está revirtiendo.

Se realiza difusión del Plan a través de carteles suministrados por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Con fecha abril de 2.014 se realizó visita de la Coordinación del Plan verificando la facturación del mes de noviembre de 2.013, verificando Historias clínicas digitalizadas.

Compras y Contrataciones:

Se realizan de conformidad con la normativa vigente.

El Hospital no ha adquirido bienes de capital a través del Plan SUMAR.

Padrón:

Se verificó padrón on line, que incluye 3.698 beneficiarios.

Cuando el beneficiario se presenta en el Hospital se procede a dar el alta y en un principio se entregaba la constancia de inscripción

En relación al comportamiento de las Trazadoras del Plan Nacer en los efectores auditados

Ver Anexo I

Conclusión

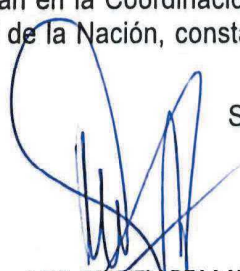
Conforme surge del resultado de las tareas realizadas con el alcance mencionado precedentemente, en relación a la pertinencia de la aplicación de fondos del Programa SUMAR, es opinión de esta auditoría que no se han producido desvíos de los fondos asignados a los efectores.

Con respecto a las transferencias recibidas por los efectores no se han detectado desafectaciones de fondos para otros fines no previstos en la legislación correspondiente.

Los resultados obtenidos muestran mejora respecto de auditorías anteriores.

Considerando el carácter que poseen estos fondos y su objeto, puede concluirse con la pertinencia de la aplicación de los fondos transferidos que se registran en la Coordinación Provincial del Programa SUMAR Salta provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, constatando el cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa aplicable.

Salta, 30 de Abril de 2.015


C.P.N. GABRIELA DE LA ARENA
GERENTE GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROV.
DE SALTA



Auditoría General
de la Provincia de Salta



Anexo I – Trazadoras del Plan Nacer en los Efectores Auditados



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Trazadoras		I		II		IV		VII		VIII		IX		X		XI		XII	
Código	Efector	Casos Cuat.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)	Pres.	(+)
A03229	C.S. N°28 V° Asunción	2	20	16	0	137	95	364	334	25	16	2	2						
A03233	C.S. N°44 B° Floresta	3	12	2	0	164	100	634	592	30	27	15	5	11	9				
A03238	C.S. N°48 Ceferino Velarde	2	10	8	0	31	21	126	102			9	0						
A03240	C.S. N°35 B° El Progreso	3	13	1	0	58	38	228	187	3	3								
A09053	C.S. N°18 B° El Portezuelo/Constituc.	2	9	11	2	100	51	424	392	27	26	14	7	162	158	1	1		
A09057	C.S. N°26 Atocha	3	10	16	4	110	68	615	571	24	17	13	6	179	175	1	1		
A09070	C.S. N°53 V° Cristina	2	3			29	13	120	109	10	8			12	11	1	1		
A09073	C.S. N°58 V° María Ester	3	4	3	0	16	8	200	178	8	8	5	4	16	14	1	1		
A09076	C.S. N°62 B° Sanidad	2	2			36	27	171	163	9	8			30	26				
A09809	Hosp. Sta. Teresita Cerrillos	3	4	1	0	50	31	249	237	22	18	1	1	46	44	6	6		
A96902	Hosp. S. del Milagro	2	3			51	32	150	136										
		3	9	7	0	56	39	244	226	3	3	6	2					1	1
		2	9	7	0	99	59	293	276	13	10	5	3	1	1				
		3	23	6	2	94	52	536	511	15	14	17	16	1	1			1	1
		2	16	22	2	125	24	211	180	3	2			3	2				
		3	20	17	1	215	102	1051	980			5	5	5	5				
		2	1																
		3	1															13	13

XI – Promoción de Der. y cuidados en salud sexual y/o reproductiva

XII – Prevención de cáncer cérvico uterino

I – Atención Temprana de Embarazo

II – Seguimiento de Embarazo

IV – Seguimiento de salud del niño < de 1 año

VII – Seguimiento de salud del niño de 1 a 9 años

VIII – Cobertura de inmunizaciones a los 24 meses

IX – Cobertura de inmunizaciones a los 7 años

X – Seguimiento de salud del adolescente de 10 a 19 años

Anexo II – Control de Rendiciones y Gastos en los Efectores Auditados

C.S/ Hospital	Mes 2013	\$ O.P	Capacit.-I. Serv.		Insumos			Inversiones			Mantenimiento		Total Rendido	
			Adm.	Med.	Med.	Otros	Edil.	Eq.Méd.	Eq.No Méd.	Edificio y Otros	Eq.Méd.	Eq.No Méd.		
C.S.N° 28 Asunción	may	\$4.624,21			\$1.169,22	\$2.905,99					\$170,00		\$379,00	\$4.624,21
	nov	\$4.467,04			\$281,16	\$3.338,13					\$484,75		\$363,00	\$4.467,04
	dic	\$2.346,10			\$100,00	\$1.471,10					\$675,00		\$100,00	\$2.346,10
	may	\$3.503,55				\$3.503,55								\$3.503,55
C.S.N° 26 Atocha	nov	\$729,56			\$289,56	\$420,00					\$20,00			\$729,56
	dic	\$648,09				\$228,10							\$419,99	\$648,09
C.C.S.N° 18 B°Constit.	may	\$4.907,50			\$40,00	\$342,50			\$4.525,00					\$4.907,50
	nov	\$3.086,07				\$2.106,07				\$180,00	\$800,00	\$140,00	\$249,89	\$3.086,07
C.C.S.N° 35 B° Cristo El Salvador	may	\$1.766,89			\$715,00	\$662,00								\$1.766,89
	nov	\$742,80				\$572,80					\$170,00			\$742,80
	dic	\$388,00				\$388,00								\$388,00
	may	\$950,20			\$223,00	\$493,20					\$134,00		\$100,00	\$950,20
C.C.S.N° 44 B° Floresta	nov	\$669,00				\$459,00					\$210,00			\$669,00
	may	\$5.079,90			\$188,00	\$672,92			\$264,00		\$3.031,48		\$923,50	\$5.079,90
	nov	\$4.534,75				\$320,75					\$2.810,00	\$364,00	\$1.040,00	\$4.534,75
	dic	\$2.305,00				\$95,00					\$650,00	\$340,00	\$1.220,00	\$2.305,00
C.C.S.N° 53 V° Cristina	may	\$128,07				\$128,07								\$128,07
	nov	\$529,75				\$396,75					\$33,00			\$529,75
	dic	\$2.610,20	\$330,00			\$203,70				\$1.698,00	\$220,00		\$158,50	\$2.610,20
	may	\$888,71				\$847,71					\$21,00		\$20,00	\$888,71
C.C.S.N° 58 V° Ma.Ester	nov	\$1.183,51				\$554,81					\$210,00	\$418,70		\$1.183,51
	may	\$2.980,95	\$122,50		\$130,00	\$1.112,45				\$326,00	\$1.150,00		\$140,00	\$2.980,95
	nov	\$3.526,13		\$1.150,00		\$1.512,65					\$213,48		\$650,00	\$3.526,13
	dic	\$2.548,60		\$375,00		\$1.511,60					\$162,00		\$500,00	\$2.548,60
H. Sr. Del Milagro	may	\$9.138,00				\$815,00				\$2.969,00	\$700,00	\$2.557,00	\$2.097,00	\$9.138,00
	nov	\$9.084,00				\$4.344,00						\$2.390,00	\$2.350,00	\$9.084,00
	dic	\$15.701,00		\$1.500,00							\$780,00	\$8.510,00	\$4.911,00	\$15.701,00
	may	\$1.377,65				\$397,65					\$730,00		\$250,00	\$1.377,65
H. Sta. Teresita Cerrillos	nov	\$1.350,00									\$1.350,00			\$1.350,00
	dic	\$4.557,43		\$375,00		\$1.710,43					\$2.472,00			\$4.557,43

[Handwritten signature]



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Documento Firmado Digitalmente al
solo efecto de certificar que la copia del
Informe se corresponde con la agregada
en el expediente: 242-4676/14

Cra. Gabriela De La Arena
Gerente General Área V